Biblioteca
DEPARTAMENTAL
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO

CERTIFICA

Que, para atender la solicitud presentada por la Dirección Administrativa y Financiera en razón a las necesidades de servicio del mismo, se efectuó revisión de la planta global de personal de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, encontrando que no se cuenta actualmente con el personal suficiente para prestar apoyo a la gestión de la entidad en el servicio de aseo y cafetería desempeñando tareas de barrido, trapeado y brillada de los pisos desde el primero hasta el quinto incluyendo el sótano o área de parqueaderos, museo interactivo Abrakadabra, domo museo, auditorios y salas multiplex, lavado de baños en cada uno de los pisos, lavado de escalinatas, plazoleta central, plazoleta de la lectura, limpieza de puertas, vidrios y ventanas, riego de las matas, limpieza de estanterías y libros, aspirar las diferentes colecciones bibliográficas a fin de retirar el polvo que en ellos se va acumulando, servicios de cafetería para funcionarios y visitantes del área administrativa en las instalaciones de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero,

Que, de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no se encuentra con personal suficiente en la planta global de personal de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, que pueda ejecutar el objeto antes descrito.

Es importante indicar que, las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5. Del Decreto 1068 de 2015, el cual establece lo siguiente:

> ***ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios.*** *Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

Biblioteca
DEPARTAMENTAL
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, ***o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.***

Esta certificación se firma en Santiago de Cali, en el mes de febrero.

DIALMA ALEJANDRA REYES SOTELO
Directora Administrativa y Financiera
Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero